



GACETA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO

**AÑO III, N° 036
Martes 19 de enero de 2021.**



**SECRETARIA DEL
H. AYUNTAMIENTO
RESPONSABLE DE LA
PUBLICACIÓN**

**Calle 19 s/n entre 8 y 10, Primer Piso.
Palacio Municipal. Colonia Centro, Tenabo
Campeche.**

gacetamunicipal.tenabo.org

**Encargado de Programa
LI. MANUEL ADRIAN CACH CAHUICH**

**ORGANO DE PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN
DEL MUNICIPIO DE TENABO**



Tabla de contenido

NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENABO	2
CERTIFICACIÓN DEL PUNTO N° CUARTO, DEL ACTA N° CINCUENTA Y SEIS	3
CERTIFICACIÓN DEL PUNTO N° QUINTO, DEL ACTA N° CINCUENTA Y SEIS	5
Convenio de Gasto Público para Reserva de Aguinaldo	6
CERTIFICACIÓN DEL PUNTO N° SEXTO, DEL ACTA N° CINCUENTA Y SEIS	9
Informe financiero y contable	10
Mes de septiembre del año 2020	10



NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENABO

MARIA DEL CARMEN UC CANUL
PRESIDENTA MUNICIPAL

CARLOS JOSE PACHECO CAAMAL
PRIMER REGIDOR

GABRIELA UC KU
SEGUNDO REGIDOR

MAURICIO UICAB TUYUB
TERCER REGIDOR

MARTHA ELENA CEN RAMIREZ
CUARTO REGIDOR

MANUEL ANTONIO CAN HAU
QUINTO REGIDOR

MARCO ANTONIO POOT CHAN
SEXTO REGIDOR

BRENDA ADELAIDA MOO CHAN
SEPTIMO REGIDOR

ERICK DE LA CRUZ EUAN CAAMAL
OCTAVO REGIDOR

DARLINDA ISABEL MIJANGOS MOO
SINDICO DE HACIENDA

HENRY ARSENIO POOT MOO
SINDICO JURIDICO

CECIL DAMIAN NARVAEZ KU
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



CERTIFICACIÓN DEL PUNTO N° CUARTO, DEL ACTA N° CINCUENTA Y SEIS

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO DE TENABO 2018-2021

CERTIFICACION DE ACTA NUMERO CINCUENTA Y SEIS DE LA VIGESIMA OCTAVA SESION
EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENABO CAMPECHE, CELEBRADA EL DIA
18 DE ENERO DEL AÑO 2021.

PROFR. CECIL DAMIAN NARVAEZ KU, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENABO

CERTIFICA QUE. -----

En la Ciudad de Tenabo, Municipio del mismo nombre Estado de Campeche siendo las nueve horas con 24 minutos del día lunes dieciocho de enero de dos mil veintiuno, en la sala de Cabildo que ocupa el H. Ayuntamiento; Ubicado en la calle 19 s/n entre calles 8 y 10 Colonia centro, los integrantes del H. Cabildo del Municipio de Tenabo bajo la Presencia C. **MARIA DEL CARMEN UC CANUL**, Presidente Municipal de Tenabo; **C. CARLOS JOSE PACHECO CAAMAL**, Regidor de Parques y Jardines; **C. GABRIELA UC KU**, Regidora de Seguridad Publica; **C. MAURICIO UICAB TUYUB**, Regidor de Atención a Ciudadanos, Campesinos, Obreros, Pueblos y Comisarias; **C. MARTHA ELENA CEN RAMIREZ**, Regidor de Mercados, Bares, Cantinas y Panteones; **C. MANUEL ANTONIO CAN HAU** Regidor de Agua Potable, Alumbrado Público y Calles; **C. MARCO ANTONIO POOT CHAN**, Regidor de Mantenimiento, Conservación de Edificios Públicos y Arqueológicos; **C. BRENDA ADELAIDA MOO CHAN**, Regidora de Protección al Medio Ambiente, Salud y Ecología; **C. ERICK DE LA CRUZ EUAN CAAMAL**, Regidor de Educación, Cultura, Deporte y Turismo; **C. DARLINDA ISABEL MIJANGOS MOO**, Síndico de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; **C. HENRY ARSENIO POOT MOO**, Sindico Jurídico del H. Ayuntamiento; habiendo Quórum Legal, la C. Presidente Municipal, C. MARIA DEL CARMEN UC CANUL, declaró abierta la **VIGESIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, y ordenó al Prof. Cecil Damián Narváez Ku, Secretario del H. Ayuntamiento dar cuenta entre otros asuntos a tratar. -----

Siguiendo el orden del día en el punto, **CUARTO: Aprobación de pensión dinámica a seis empleados del gremio sindical de los tres poderes, sección Tenabo** -----

Siguiendo con el desarrollo de la reunión la c. presidente municipal, María del Carmen Uc Canul, fundamenta el asunto con el artículo 69, 123 fracción VIII y artículo 124 fracción II de la ley orgánica de los municipios del Estado de Campeche. Solicitando el permiso del honorable cabildo para que el contador Carlos Ramírez Pool, encargado del área de recursos humanos del H. Ayuntamiento, exponga los pormenores del asunto a tratar.

En su intervención el contador, Carlos Ramírez Pool hace saber al respetable cabildo, los motivos de la aprobación del punto, dando a conocer el listado de los nombres del personal sindicalizado que, por su antigüedad en el trabajo, ya pasaran a formar parte de los elementos jubilados, quedando registrados los nombres que a continuación se mencionan:

1. SONIA VILDA MARIA CHI UC
2. MARIA EVANGELINA CHAN CHERRES
3. FERNANDO UC YAN
4. MARIA PETRONILA UC COLLI
5. MANUEL JESUS COHUO CEN
6. IDALIA PACHECO KU.

Los cuales se integrarían como tal a partir del 1° de febrero del 2021.

La pensión dinámica se otorga en base a lo siguiente:

- El monto de la pensión dinámica, es la que resulte de la suma del sueldo después de impuestos, más el monto de la Previsión Social Múltiple, dichas cantidades serán las establecidas hasta el momento de su otorgamiento (Sueldo – ISR + Previsión Social Múltiple), misma que será cubierta de manera Quincenal.



GACETA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO
AÑO III, N° 36 TENABO, CAMPECHE, MEXICO, MARTES 19 DE ENERO DE 2021.



- La otorgación de un Aguinaldo de 15 días.
- No tendrán derecho a ninguna prestación adicional.
- Así como a ningún tipo de incremento futuro ya que no forman parte de la base sindical activa.

Una vez revisado y comentado el punto, la c. presidente municipal María del Carmen Uc Canul, con el debido respeto, solicita la aprobación del respetable cabildo.

Acuerdo. Aprobado por **MAYORIA DE VOTOS**. Con seis votos a favor y 4 en contra de los regidores, Marco Antonio Poot Chan, Brenda Adelaida Moo Chan, Henry Arsenio Poot Moo y el regidor Erick de la Cruz Euan Caamal.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por clausurada la vigésima octava sesión extraordinaria, siendo las 10 horas con 12 minutos del día lunes 18 de enero del año dos mil veintiuno. Levantándose la presente acta, conforme a lo que establece el artículo 60 de la ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, firmando para constancia los que en ella intervinieron ante el secretario que da fe. -----

C. PROFR. CECIL DAMIAN NARVAEZ KU, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. - RÚBRICA.



CERTIFICACIÓN DEL PUNTO N° QUINTO, DEL ACTA N° CINCUENTA Y SEIS

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO DE TENABO 2018-2021

CERTIFICACION DE ACTA NUMERO CINCUENTA Y SEIS DE LA VIGESIMA OCTAVA SESION
EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENABO CAMPECHE, CELEBRADA EL DIA
18 DE ENERO DEL AÑO 2021.

PROFR. CECIL DAMIAN NARVAEZ KU, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENABO

CERTIFICA QUE. -----

En la Ciudad de Tenabo, Municipio del mismo nombre Estado de Campeche siendo las nueve horas con 24 minutos del día lunes dieciocho de enero de dos mil veintiuno, en la sala de Cabildo que ocupa el H. Ayuntamiento; Ubicado en la calle 19 s/n entre calles 8 y 10 Colonia centro, los integrantes del H. Cabildo del Municipio de Tenabo bajo la Presencia C. **MARIA DEL CARMEN UC CANUL**, Presidente Municipal de Tenabo; **C. CARLOS JOSE PACHECO CAAMAL**, Regidor de Parques y Jardines; **C. GABRIELA UC KU**, Regidora de Seguridad Publica; **C. MAURICIO UICAB TUYUB**, Regidor de Atención a Ciudadanos, Campesinos, Obreros, Pueblos y Comisarias; **C. MARTHA ELENA CEN RAMIREZ**, Regidor de Mercados, Bares, Cantinas y Panteones; **C. MANUEL ANTONIO CAN HAU** Regidor de Agua Potable, Alumbrado Público y Calles; **C. MARCO ANTONIO POOT CHAN**, Regidor de Mantenimiento, Conservación de Edificios Públicos y Arqueológicos; **C. BRENDA ADELAIDA MOO CHAN**, Regidora de Protección al Medio Ambiente, Salud y Ecología; **C. ERICK DE LA CRUZ EUAN CAAMAL**, Regidor de Educación, Cultura, Deporte y Turismo; **C. DARLINDA ISABEL MIJANGOS MOO**, Síndico de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; **C. HENRY ARSENIO POOT MOO**, Sindico Jurídico del H. Ayuntamiento; habiendo Quórum Legal, la C. Presidente Municipal, C. MARIA DEL CARMEN UC CANUL, declaró abierta la **VIGESIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, y ordenó al Prof. Cecil Damián Narváez Ku, Secretario del H. Ayuntamiento dar cuenta entre otros asuntos a tratar. -----

Siguiendo el orden del día en el punto, **QUINTO: APROBACION DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE GASTO PÚBLICO CON LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA CONSTITUIR EL FONDO DE RESERVA PARA EL PAGO DE AGUINALDO A LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE TENABO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**-----

Con fundamento en el artículo 139, fracción I, II, III, IV, V y VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la C. Presidenta propone ante los distinguidos regidores realizar el convenio que señala el punto quinto, argumentando la relevancia y utilidad para la administración, con el fin de evitar la desestabilización en la economía del ayuntamiento para las fechas en que se requiere hacer el gasto en cuestión; y solicita la intervención del tesorero del ayuntamiento, C.P. Luis Eduardo Pool Chin, para explicar el asunto. Una vez explicado el punto la C. Presidente pide respetuosamente: el que este por la afirmativa sírvase levantar la mano.

Acuerdo. Aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

No habiendo más asuntos que tratar, se da por clausurada la vigésima octava sesión extraordinaria, siendo las 10 horas con 12 minutos del día lunes 18 de enero del año dos mil veintiuno. Levantándose la presente acta, conforme a lo que establece el artículo 60 de la ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, firmando para constancia los que en ella intervinieron ante el secretario que da fe. -----

C. PROFR. CECIL DAMIAN NARVAEZ KU, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. - RÚBRICA.



Convenio de Gasto Público para Reserva de Aguinaldo

CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE GASTO PÚBLICO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “ESTADO”, REPRESENTADO POR LA C.P. GUADALUPE ESTHER CÁRDENAS GUERRERO, SECRETARÍA DE FINANZAS, Y POR LA OTRA PARTE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO, DEL ESTADO DE CAMPECHE, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ EL “MUNICIPIO”, REPRESENTADO POR LOS CC. C. MARIA DEL CARMEN UC CANUL Y LIC. CECIL DAMIAN NARVAEZ KU, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENABO, RESPECTIVAMENTE, LOS CUALES CUANDO PARTICIPEN EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

Que los artículos 40 y 115 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establecen como forma de gobierno una república representativa democrática y federal compuesta de estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, que tienen como base de su división territorial y de organización política y administrativa, el municipio libre.

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo Sexto Transitorio de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2018, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 12 de diciembre de 2017, se autoriza al Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría de Finanzas, para que celebre en representación del Estado, Convenios de Coordinación en Gasto Público con los Municipios que así lo decidan y, previa aprobación de sus HH. Ayuntamientos, éstos transfieran al Gobierno del Estado o autoricen la afectación de sus recursos financieros para que éste les constituya de manera individualizada un Fondo de Reserva para el Pago de Aguinaldos a los Trabajadores Municipales.

D E C L A R A C I O N E S

- I. Declara el “**ESTADO**”, por conducto de su representante, que:
 - I.1 En términos de los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es un Estado Libre y Soberano, que forma parte integrante de la Federación según los principios de la Ley Fundamental, y lo establecido por la Constitución Política del Estado de Campeche y por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.
 - I.2 Su representante, la C.P. Guadalupe Esther Cárdenas Guerrero, en su carácter de Secretaria de Finanzas, se encuentra facultada para suscribir el presente Convenio en términos de lo establecido en los artículos 3, 4, 16 fracción II y 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche y demás disposiciones locales aplicables.
 - I.3 Para la formalización del presente Convenio se ha cumplido con las disposiciones legales y administrativas locales aplicables. Habiendo obtenido la autorización para la suscripción de este Convenio, mediante Decreto 187 correspondiente a la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2021, publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha 29 de diciembre de 2020, en su artículo 16, en la cual quedó expresamente la autorización legislativa tanto para el Estado como para los municipios en los siguientes términos:

Artículo 16. Se autoriza al Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría, para que celebre en representación del Estado, Convenios de Coordinación en Gasto Público con los Municipios que así lo decidan y, previa aprobación de sus HH. Ayuntamientos, que permitan la constitución de un Fondo de Reserva para el Pago de Aguinaldos a las y los



Trabajadores Municipales y cuya vigencia, no deberá ser más allá de la fecha en que concluya la administración municipal. Los Municipios que opten por celebrar dichos Convenios deberán indicar, el monto a provisionar durante el ejercicio correspondiente al pago de aguinaldos, el cual deberá ser actualizado en cada ejercicio posterior, de acuerdo con los términos del Convenio respectivo. Así mismo, los Municipios deberán autorizar la afectación de sus Ingresos Federales por parte del Estado, para realizar el provisionamiento mensual correspondiente a la Reserva para el Pago de Aguinaldos a las y los Trabajadores Municipales, hasta por el monto indicado en el Convenio, en cantidades mensuales iguales a lo largo del ejercicio fiscal correspondiente. En la primera semana de diciembre de cada año, el Estado transferirá a los Municipios que hayan celebrado el Convenio, los recursos afectados, incluyendo los rendimientos obtenidos. Lo anterior, con excepción del ejercicio en el cual concluyan las administraciones municipales, en cuyo caso, el Estado podrá entregar la parte proporcional de los recursos acumulados por el periodo correspondiente de la administración saliente, con el objetivo de que los Municipios paguen con dichos recursos la parte proporcional de aguinaldos que le corresponde a las y los trabajadores municipales. En ningún caso, los recursos provisionados en el Fondo en cuestión deberán ser destinados a otro fin distinto que no sea el pago de aguinaldos a las y los trabajadores municipales.

(...)

I.4 Que señala como su domicilio legal el Palacio de Gobierno sito en la Calle 8, sin número, entre 61 y Circuito Baluartes, Colonia Centro, C.P. 24000, de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche.

II. Declara el **“MUNICIPIO”**, por conducto de su representante, que:

II.1 En términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 4 y 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche, el Municipio es el orden de gobierno que constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Campeche.

II.2 Sus representantes, los CC. María del Carmen Uc Canul, en su carácter de Presidente Municipal y el Prof. Cecil Damián Narváez Ku, en su carácter de Secretario, respectivamente, se encuentran facultados para suscribir el presente Convenio en términos de lo establecido en los artículos 105 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Campeche; 69 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y demás disposiciones locales aplicables.

II.3 Mediante la sesión respectiva, el H. Ayuntamiento del Municipio de Tenabo aprobó la suscripción del Convenio de Coordinación en materia de Gasto Público que celebran por una parte el Gobierno del Estado de Campeche y por la otra el H. Ayuntamiento del Municipio de Tenabo.

II.4 Que señala como su domicilio legal el Palacio Municipal ubicado en Calle 19 Sn Entre 8 y 10 Colonia Centro Tenabo. Campeche

II.5 Para la formalización del presente Convenio se ha cumplido con las disposiciones legales y administrativas locales aplicables.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en coordinarse para que el **“ESTADO”** constituya de manera individualizada un Fondo de Reserva para el Pago de Aguinaldos a los Trabajadores Municipales.



GACETA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO
AÑO III, N° 36 TENABO, CAMPECHE, MEXICO, MARTES 19 DE ENERO DE 2021.



SEGUNDA.- El **“MUNICIPIO”** se obliga y compromete a transferir al **“ESTADO”**, ya sea de manera directa, transferencia electrónica o afectación de cualquier fondo, flujo, recurso o cualquiera otro ingreso local de libre administración hacendaria la cantidad de \$500,000.00 (Son Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.) o aquella que sea necesaria para cubrir el monto del objeto de este convenio, dentro de los cinco primeros días de cada mes.

TERCERA.- El **“ESTADO”** en la constitución del Fondo de Reserva podrá hacerlo mediante manejo administrativo financiero interno o a través de la formalización de un fideicomiso de administración y fuente de pago.

CUARTA.- El **“ESTADO”**, se obliga a transferir al **“MUNICIPIO”** en la primera semana de diciembre de cada año, los recursos que el **“MUNICIPIO”** haya transferido o afectado incluyendo sus rendimientos o antes, cuando el **“MUNICIPIO”** así lo autorice en la sesión correspondiente.

QUINTA.- En el año que tenga verificativo el cambio constitucional del **“MUNICIPIO”**, el **“ESTADO”** le transferirá a éste, dentro del plazo comprendido entre el 1 y el 14 de septiembre, únicamente la porción financiera que del Fondo corresponda a los aguinaldos de los trabajadores municipales que ostenten cargo de confianza, previa conciliación contable entre **“LAS PARTES”**.

SEXTA.- El presente Convenio de Coordinación entrará en vigor el mismo día de su firma y concluirá el último día hábil del mes de Diciembre o antes, siempre que estén de acuerdo **“LAS PARTES”** y se haya cumplido con todos los compromisos que se convienen en este documento contractual.

Ciudad de San Francisco de Campeche, Cam., a 25 de Enero del 2021

Por el **“ESTADO”**

Por el **“MUNICIPIO”**

C.P. Guadalupe Esther Cárdenas Guerrero,
Secretaria de Finanzas

C. María del Carmen Uc Canul
Presidente Municipal

Prof. Cecil Damián Narváez Ku
Secretario del H. Ayuntamiento



CERTIFICACIÓN DEL PUNTO N° SEXTO, DEL ACTA N° CINCUENTA Y SEIS

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO DE TENABO 2018-2021

**CERTIFICACION DE ACTA NUMERO CINCUENTA Y SEIS DE LA VIGESIMA OCTAVA SESION
EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENABO CAMPECHE, CELEBRADA EL DIA
18 DE ENERO DEL AÑO 2021.**

PROFR. CECIL DAMIAN NARVAEZ KU, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENABO

CERTIFICA QUE. -----

En la Ciudad de Tenabo, Municipio del mismo nombre Estado de Campeche siendo las nueve horas con 24 minutos del día lunes dieciocho de enero de dos mil veintiuno, en la sala de Cabildo que ocupa el H. Ayuntamiento; Ubicado en la calle 19 s/n entre calles 8 y 10 Colonia centro, los integrantes del H. Cabildo del Municipio de Tenabo bajo la Presencia C. **MARIA DEL CARMEN UC CANUL**, Presidente Municipal de Tenabo; **C. CARLOS JOSE PACHECO CAAMAL**, Regidor de Parques y Jardines; **C. GABRIELA UC KU**, Regidora de Seguridad Publica; **C. MAURICIO UICAB TUYUB**, Regidor de Atención a Ciudadanos, Campesinos, Obreros, Pueblos y Comisarias; **C. MARTHA ELENA CEN RAMIREZ**, Regidor de Mercados, Bares, Cantinas y Panteones; **C. MANUEL ANTONIO CAN HAU** Regidor de Agua Potable, Alumbrado Público y Calles; **C. MARCO ANTONIO POOT CHAN**, Regidor de Mantenimiento, Conservación de Edificios Públicos y Arqueológicos; **C. BRENDA ADELAIDA MOO CHAN**, Regidora de Protección al Medio Ambiente, Salud y Ecología; **C. ERICK DE LA CRUZ EUAN CAAMAL**, Regidor de Educación, Cultura, Deporte y Turismo; **C. DARLINDA ISABEL MIJANGOS MOO**, Síndico de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; **C. HENRY ARSENIO POOT MOO**, Sindico Jurídico del H. Ayuntamiento; habiendo Quórum Legal, la C. Presidente Municipal, C. MARIA DEL CARMEN UC CANUL, declaró abierta la **VIGESIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, y ordenó al Prof. Cecil Damián Narváez Ku, Secretario del H. Ayuntamiento dar cuenta entre otros asuntos a tratar. -----

Siguiendo el orden del día en el punto, **SEXTO: APROBACIÓN DEL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO FISCAL 2020**-----

Con fundamento en el artículo 69 fracción XVI y XXII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la C. Presidenta solicita nuevamente la intervención del tesorero del ayuntamiento, C.P. Luis Eduardo Pool Chin, para que dé a conocer el informe correspondiente al mes de septiembre. Luego de haber analizado y comentado el informe, la C. Presidente pide respetuosamente: el que este por la afirmativa sírvase levantar la mano.

Acuerdo. Aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

No habiendo más asuntos que tratar, se da por clausurada la vigésima octava sesión extraordinaria, siendo las 10 horas con 12 minutos del día lunes 18 de enero del año dos mil veintiuno. Levantándose la presente acta, conforme a lo que establece el artículo 60 de la ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, firmando para constancia los que en ella intervinieron ante el secretario que da fe.-----

C. PROFR. CECIL DAMIAN NARVAEZ KU, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. - RÚBRICA.



Informe financiero y contable

Mes de septiembre del año 2020

Municipio de Tenabo

Estado de Campeche

ESTADO DE ACTIVIDADES

DEL 01/SEP./2020 AL 30/SEP./2020

2020

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

INGRESOS DE GESTIÓN

IMPUESTOS	\$151,272.64
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$93,842.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00
DERECHOS	\$54,520.14
PRODUCTOS	\$0.00
APROVECHAMIENTOS	\$2,910.50
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$0.00

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$9,340,639.46
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$8,698,163.41

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS

INGRESOS FINANCIEROS	\$577.33
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	\$577.33
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	\$0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$0.00

Total de Ingresos y Otros Beneficios

\$9,492,489.43

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

SERVICIOS PERSONALES	\$5,649,056.84
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$3,764,463.86
SERVICIOS GENERALES	\$718,948.47

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$1,165,644.51
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$1,345,082.77
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$250,000.00
AYUDAS SOCIALES	\$366,260.73
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$220,000.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	\$457,339.22
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$51,482.82
DONATIVOS	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00



GACETA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO
AÑO III, N° 36 TENABO, CAMPECHE, MEXICO, MARTES 19 DE ENERO DE 2021.



PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
PARTICIPACIONES	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00
CONVENIOS	\$0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	\$21,862.70
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$21,862.70
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
COSTO POR COBERTURAS	\$0.00
APOYOS FINANCIEROS	\$0.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$0.00
PROVISIONES	\$0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	\$0.00
OTROS GASTOS	\$0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	\$0.00
Total de Gastos y otras Pérdidas	\$7,016,002.31
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$2,476,487.12

Estado de Situación Financiera

AL 30/SEP./2020

	<u>2020</u>	<u>2019</u>		<u>2020</u>	<u>2019</u>
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CIRCULANTE	\$27,666,499.46	\$8,569,684.99	PASIVO CIRCULANTE	\$20,540,190.73	\$18,735,619.63
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$18,073,150.65	\$6,256,525.95	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$16,541,412.24	\$18,713,009.78
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	\$2,392,622.12	\$469,558.41	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$7,200,726.69	\$1,843,600.63	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$3,765,762.44	\$0.00
INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00	TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ALMACENES	\$0.00	\$0.00	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00	PROVISIONES A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
Total de Activos Circulantes	\$27,666,499.46	\$8,569,684.99	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	\$233,016.05	\$22,609.85
ACTIVO NO CIRCULANTE	\$87,856,191.93	\$85,289,086.14	Total de Pasivos Circulantes	\$20,540,190.73	\$18,735,619.63
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	PASIVO NO CIRCULANTE	\$0.00	\$0.00
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$87,846,404.43	\$85,716,782.37	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00



GACETA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO
AÑO III, N° 36 TENABO, CAMPECHE, MEXICO, MARTES 19 DE ENERO DE 2021.



BIENES MUEBLES	\$7,669,775.92	\$7,232,292.19	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	\$97,572.96	\$97,572.96	PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	-\$7,757,561.38	-\$7,757,561.38	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y /O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ACTIVOS DIFERIDOS	\$0.00	\$0.00	PROVISIONES A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00	Total de Pasivos No Circulantes	\$0.00	\$0.00
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00			
Total de Activos No Circulantes	\$87,856,191.93	\$85,289,086.14	Total del Pasivo	\$20,540,190.73	\$18,735,619.63
Total del Activo	\$115,522,691.39	\$93,858,771.13			

HACIENDA

PÚBLICA/PATRIMONIO

<u>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO</u>	<u>\$0.00</u>	<u>\$0.00</u>
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
DONACIONES DE CAPITAL	\$0.00	\$0.00
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00
<u>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO</u>	<u>\$94,982,500.66</u>	<u>\$75,123,151.50</u>
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	\$19,862,825.16	\$18,523,784.52
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$55,947,414.00	\$37,427,105.48
REVALÚOS	\$20,100,947.07	\$20,100,947.07
RESERVAS	\$0.00	\$0.00
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-\$928,685.57	-\$928,685.57
<u>EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</u>	<u>\$0.00</u>	<u>\$0.00</u>
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	\$0.00	\$0.00
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	\$0.00	\$0.00
Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$94,982,500.66	\$75,123,151.50
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$115,522,691.39	\$93,858,771.13